Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

000010

USHUAIA, 09 DIC. 2021.

VISTO el Expediente Electrónico Nº MS-78183-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de DOS (2) profesionales Técnicos y/o Licenciados en Higiene y Seguridad a fin de brindar servicios en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, bajo la órbita de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Salud.

Que en número de orden DIECISEIS (16) obra Informe, suscripto por el señor Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Salud, Lic. Cristian Javier PEREZ, donde se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación, contando con la autorización de la señora Ministra de Salud.

Que la contratación se efectuará por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente, con posibilidad de prórroga y/o renovación; estimándose una erogación total de PESOS DOS MILLONES DIECISEIS MIL ($ 2.016.000,00).

Que la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud, procedió a la confección de la Solicitud de Cotización y Condiciones, el que como Anexo I, forman parte de la presente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1244/20, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos N° 1244/20 y N° 1421/20 y la Resolución M.S.N° 805/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la Compra Directa N° 436/21 por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de DOS (2) profesionales Técnicos y/o Licenciados en Higiene y Seguridad a fin de brindar servicios en las ciudades de Tolhuin y

///...2

M.S.
D.H.S.
D.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daiana Yanel Avellaneda
Agente
D.G.A.J.S. - M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2...///

Ushuaia, bajo la órbita de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del Contrato pertinente, con posibilidad de prórroga y/o renovación, estimándose una erogación total de PESOS DOS MILLONES DIECISEIS MIL ($ 2.016.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9042UG – U.G.C. 9042UC – CLASIF. 30000 – C.J.Uo 1-09-10 – RAF: 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N° 000010 /21.

M.S.
DMB
D.A

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana Yanel Avellaneda
Agente
D.G.A.J.S. - M.S.

///...3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

3...///

ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. Nº 000010 /21.-

COMPRA DIRECTA Nº 436/2021 - RAF 525.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

a) Conforme lo establece el área requirente: El perfil del personal, deberá ser destinado a técnico y/o profesional que haya estado trabajando en el sistema público de salud, en el período mínimo de un año, contando con experiencia acorde y suficiente.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. *Copia de D.N.I.*

2. *Copia Certificada del Título Profesional. (de corresponder) .*

3. *Copia Certificada de Título de Especialidades o Capacitaciones afín que posea, vinculados al objeto de la contratación. (de corresponder).*

4. *Copia Certificada de Matrícula Profesional Provincial. (de corresponder).*

5. *Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privado, actuales.*

6. *Seguro de Accidentes Personales y constancia de último pago.*

7. *Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y constancia de último pago.(de corresponder).*

8. *Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.*

9. *Constancia de Inscripción en A.F.I.P.*

10. *Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF).*

11. *Constancia de Inscripción en A.R.E.F.*

12. *Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.*

13. *El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).*

14. *Toda documentación que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.*

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

DMB
D.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana Yanel Avellaneda
Agente
D.G.A.J.S. - M.S.

///..4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000010

4...///

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente […], D.N.I. Nº […], en mi carácter de […], de la empresa […], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas Nº […], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es […] de la ciudad de […].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico […].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [*Empresa/Institución/Fundación*] […], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DMB
D.P

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Daiana Yanel Avellaneda
Agente
D.G.A.J.S. - M.S.

///...5

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

5...///

ANEXO II – DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. Nº 000010 /21.-

COMPRA DIRECTA Nº 436/2021 - RAF 525.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
EE-MS-78183/2021

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el Sr./la Sra. [...] D.N.I. N° [...], constituyendo domicilio legal en calle [...] de la ciudad de [...], en adelante denominada "**EL/LA CONTRATADO/A**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: **EL/LA CONTRATADO/A** se compromete a emplear sus conocimientos profesionales y/o técnicos mediante el cumplimiento de funciones brindando sus servicios bajo la órbita de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Subecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Salud; en la ciudad de Tolhuin y/o Ushuaia, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de los responsables del área citada, en primera instancia, se realizarán diferentes evaluaciones, controles, análisis, observaciones y medidas de bioseguridad para los distintos puestos de trabajo, según Resolución SRT N° 905/15. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000010

6...///

CLÁUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de **$** _____**(PESOS** _____ **CON 00/100)**, valores que deberán ser depositado por **LA PROVINCIA** según los datos informados oportunamente por **EL/LA CONTRATADO/A**, y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **EL/LA CONTRATADO/A.** A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **EL/LA CONTRATADO/A** deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes, debiendo LA **PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000010

7...///

PROVINCIA sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL/LA CONTRATADO/A** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA EL/LA CONTRATADO/A** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. -

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL/LA CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del Contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL/LA CONTRATADO/A,** derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. -

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL/LA CONTRATADO/A** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **EL/LA CONTRATADO/A** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000010

8...///

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción por ambas partes y por el término de UN (1) año, pudiendo ser prorrogado y/renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA CONTRATADO/A** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000010

9...///

practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. -

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EL/LA CONTRATADO/A y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con Competencia en lo Civil y Comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha ……..…….. de ……..……..…… de 2021.

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

D/13
D.D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daiana Yanel Avellaneda
Agente
D.G.A.J.S. - M.S.

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000010

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00436/2021
Pieza Administrativa E Nro. 78183- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 09/12/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 15/12/2021 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18 inc k)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: ..... **Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 453 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO INDUSTRIA UNIDAD**			
>>	Honorarios para un técnico/a en higiene y seguridad en el trabajo, por un total de 160 horas mensuales.	12.00	.....	.....
2	**Licenciado en Higiene y Seguridad. unida**			
>>	Honorarios para un licenciado en higiene y seguridad en el trabajo, por un total de 160 horas mensuales.	12.00	.....	.....

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGUN CONTRATO DE LOC. DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	SEGUN CONTRATO DE LOC. DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PCIAL. 674/11 ART. 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	SEGUN CONTRATO DE LOC. DE SERVICIOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin N° 15- 3° Piso- Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin N° 15- 3° Piso- Ushuaia
Vigencia del Contrato:	UN (1) AÑO
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daiana Yanel Avellaneda
Agente
D.G.A.J.S. - M.S.